



Resolución Secretarial

Lima, 20 de ABRIL del 2023

VISTO; el expediente N° OGGRH20230000093, que contiene el Informe N° D000020-2023-OGGRH-ODRH-ECCDO-MINSA, emitido por el Equipo de Cultura, Clima y Desarrollo Organizacional, de la Oficina de Desarrollo de Recursos Humanos, el Memorando N° D001268-2023-OGGRH-MINSA, emitido por la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, y la Nota Informativa N° D000566-2023-OGAJ-MINSA, de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Secretarial N° 111-2023/MINSA, de fecha 12 de abril de 2023, se reconoce y felicita a la servidora Jessica Llano Guillén, Especialista en Gestión de Salud de la Unidad de Gestión de Programas Presupuestales, de la Dirección General de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Nacional en Salud, por haber obtenido la calificación de Rendimiento Distinguido, como resultado de la evaluación de la mejora implementada, correspondiente a la Gestión del Rendimiento ciclo 2022;

Que, con Informe N° D000020-OGGRH-ODRH-ECCDO-MINSA, el Equipo de Cultura, Clima y Desarrollo Organizacional, de la Oficina de Desarrollo de Recursos Humanos, señala el error material incurrido en el artículo 3 de la citada Resolución Secretarial, el cual señala: "Remitir copia de la presente Resolución Ministerial (...)", debiendo decir: "Remitir copia de la presente Resolución Secretarial (...)";

Que, el numeral 212.1 del artículo 212 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, señala que los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

Con el visado de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo previsto en el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, y modificatorias; y en el Decreto Supremo N° 008-2017-SA y modificatorias, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud;



L. VERAMENDI L.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Rectificar el error material incurrido en el artículo 3 de la Resolución Secretarial N° 111-2023/MINSA, de fecha 12 de abril de 2023, en los siguientes términos:

Dice:

“Artículo 3.- Remitir copia de la presente Resolución **Ministerial** a la Oficina de Desarrollo de Recursos Humanos y a la Oficina de Administración de Recursos Humanos de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Salud, para su conocimiento y fines pertinentes.”

Debe decir:

“Artículo 3.- Remitir copia de la presente Resolución **Secretarial** a la Oficina de Desarrollo de Recursos Humanos y a la Oficina de Administración de Recursos Humanos de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Salud, para su conocimiento y fines pertinentes.”

Artículo 2.- Encargar al Equipo de Ingreso y Escalafón de la Oficina de Administración de Recursos Humanos, de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, la incorporación de la presente resolución en el legajo personal de la servidora.

Artículo 3.- Encargar a la Oficina de Transparencia y Anticorrupción de la Secretaría General, la publicación de la presente resolución en el portal institucional del Ministerio de Salud.

Regístrese y comuníquese.


SILVIANA GABRIELA YANCOURT RUIZ
Secretaria General



A. AVILA



A. VERAMENDI L